



CONVENTION ON WETLANDS  
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES  
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES  
(Ramsar, Iran, 1971)

## Nota informativa sobre la Convención sobre los Humedales para la COP16 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

**Los humedales, según la definición dada por la Convención sobre los Humedales, abarcan los humedales continentales, los marinos y costeros y los artificiales.**

**La excepcional biodiversidad que albergan los humedales.** El 40 % de todas las especies del mundo viven o se reproducen en los humedales, y solo los humedales continentales albergan a la mitad de todas las especies de peces conocidas en el mundo. Los humedales constituyen el hábitat de una amplia gama de especies migratorias, así como de especies raras o endémicas.

**Los humedales y su biodiversidad son el sustento de las personas.** Los humedales continentales proporcionan el 40 % de la proteína de pescado del mundo, y más de 1 000 millones de personas dependen de las aguas continentales para su subsistencia. Los humedales contribuyen a la limpieza y seguridad del agua potable, proporcionan agua para el cultivo de alimentos y aportan seguridad y bienestar a las personas amortiguando el efecto de los fenómenos hidrológicos extremos. También contribuyen a la habitabilidad de las ciudades reduciendo el ruido, filtrando el agua de lluvia, moderando el clima local y ofreciendo oportunidades de recreación.

**Los humedales, incluida el agua almacenada en acuíferos y suelos de humedales, son una parte esencial del ciclo hidrológico del planeta.** Según la Comisión Mundial sobre la Economía del Agua, el 45 % del agua de lluvia terrestre depende de la evapotranspiración de los humedales y bosques. Casi toda el agua que utilizan las personas –en el hogar, el riego, la cría de animales y la industria– proviene de los humedales.

**La degradación y pérdida de los humedales se da en mayor proporción que las de otros ecosistemas, con graves consecuencias para la diversidad biológica.** Se han perdido más de 3 millones de km<sup>2</sup> de ecosistemas de humedales desde el siglo XVIII y muchos tipos de humedales siguen degradándose rápidamente. Un tercio de las especies acuáticas continentales están en peligro de extinción, y las poblaciones de animales acuáticos continentales están mermando a un ritmo casi dos veces superior al observado en ecosistemas terrestres o en el océano. Según el Índice Planeta Vivo, las poblaciones silvestres de ecosistemas de agua dulce vigilados disminuyeron un 85 % en los años comprendidos entre 1970 y 2020.

**La degradación y la pérdida de los humedales afectan a los sistemas hidrológico y climático del planeta.** Estos problemas desequilibran el ciclo hidrológico, propiciando la aparición de fenómenos extremos. Si bien los humedales saludables almacenan más carbono en su suelo que otros tipos de ecosistemas, cuando se produce la degradación y pérdida de los humedales su suelo seco no es capaz de capturar y almacenar carbono, lo cual contribuye a agravar el cambio climático.

**Proteger, restaurar y utilizar racionalmente los humedales en consonancia con los objetivos estratégicos de la Convención sobre los Humedales es fundamental para alcanzar los objetivos y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.** En las Decisiones [15/6](#) y [15/13](#) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se reconoce que la aplicación efectiva del Marco

Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal depende del aprovechamiento de los conocimientos científicos, los datos y los procesos de presentación de informes de otros convenios relacionados con la diversidad biológica, así como de las herramientas y orientaciones existentes. En la [Decisión III/21 del CDB](#) se invita a la Convención sobre los Humedales a cooperar como asociado con funciones de dirección en la ejecución de actividades relacionadas con los humedales realizadas en el marco del Convenio. En la [Resolución XIV.4](#) de la Convención sobre los Humedales se confirma que es fundamental que las Partes Contratantes y las [Organizaciones Internacionales Asociadas](#) apliquen el [Cuarto Plan Estratégico](#) de Ramsar para cumplir la misión de la Convención, así como que contribuyan al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. En consonancia con dicho marco, se está elaborando el [Quinto Plan Estratégico](#) de la Convención sobre los Humedales, cuya adopción está prevista para la 15ª reunión de las Partes Contratantes que se celebrará en 2025. Entre otros asuntos, en la [Resolución XIV.6](#) de la Convención sobre los Humedales se pide que se reflejen adecuadamente los humedales en los indicadores y el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

**Los humedales son pertinentes para la mayoría de las Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**, en particular para la reducción de las amenazas para la diversidad biológica y la satisfacción de las necesidades de las personas, así como por constituir herramientas y soluciones para la aplicación y la incorporación del Marco. Los humedales, y la Convención sobre los Humedales, son especialmente importantes para la aplicación y el seguimiento de la Meta 1, puesto que muchos humedales son zonas de suma importancia para la biodiversidad o de gran integridad ecológica, así como las Metas 2 y 3 relacionadas con la restauración y la protección de los ecosistemas de aguas continentales y costeras y marinas.

**Es fundamental tener en cuenta a los humedales en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, incluida la incorporación de metas y medidas sobre los humedales.** La cooperación entre los convenios y convenciones para la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal exige la adopción de medidas a nivel nacional por las Partes Contratantes. La incorporación de la cuestión de los humedales en estas estrategias y planes ayuda a consolidar las obligaciones de los tratados en la etapa de planificación y promueve la eficiencia en relación con los medios de aplicación, incluidas la capacidad y las finanzas, lo que aumenta la eficacia de las medidas. También refuerza la vigilancia y la presentación de informes. En su [Resolución XIV.6](#), la Convención sobre los Humedales, entre otras cosas, alienta a las Partes Contratantes a que examinen la pertinencia de sus acciones para aplicar la Convención sobre los Humedales en lo que respecta al cumplimiento de sus compromisos contraídos en virtud del CDB, teniendo en cuenta la importancia de conservar, restaurar, gestionar y usar de manera sostenible los humedales para alcanzar sus objetivos y metas; e invita a las Partes Contratantes a que continúen estableciendo o reforzando, en el ámbito nacional, los mecanismos para fomentar una coordinación eficaz entre las autoridades nacionales pertinentes y que apoyen la integración de las funciones de los ecosistemas de los humedales, su biodiversidad y los servicios que proporcionan esos ecosistemas a las personas en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y otras estrategias y planes pertinentes.

**El Sexto Plan de Trabajo Conjunto entre el CDB y la Convención sobre los Humedales permite a ambos tratados aunar esfuerzos para alcanzar sus objetivos**, mejorar la cooperación y aprovechar al máximo el efecto de sus acciones, ofreciendo orientación voluntaria a las Partes Contratantes, así como a sus Órganos y Secretarías respectivos. Este Plan fue elaborado sobre la base de la colaboración entre ambos tratados en el marco de Planes de Trabajo Conjuntos anteriores y se encuentra disponible para su consulta en la COP16 a través del documento [CBD/COP/16/INF/19](#).

**Se ponen a disposición herramientas, productos del conocimiento e iniciativas en el marco de la Convención sobre los Humedales para apoyar la planificación, la aplicación y el seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.** El Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) de la Convención sobre los Humedales ha preparado una [nota informativa](#) y unas [orientaciones](#) sobre *la inclusión de los humedales en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB)*. El GECT también remitió una [presentación](#) al Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores con información sobre la consideración de los indicadores sobre humedales y los flujos de datos relacionados con los humedales. Se ha publicado una variedad de [Notas sobre Políticas, Notas Informativas e Informes Técnicos](#) en que se ofrecen análisis técnicos, información y orientaciones sobre temas pertinentes para la protección, la restauración y el uso racional de los humedales. En el [juego de herramientas para el manejo de Sitios Ramsar](#) se ofrecen orientaciones sobre aspectos fundamentales de la gestión de los [Humedales de Importancia Internacional – la mayor red mundial de áreas protegidas \(a octubre de 2024, hay un total de 2 522 sitios que abarcan 257 317 367 hectáreas\)](#). El sistema de [acreditación de Ciudad de Humedal](#) (Resoluciones XII.10 y XVI.10) da a las ciudades que valoran sus humedales naturales o artificiales la oportunidad de obtener reconocimiento internacional y de que sus esfuerzos gocen de una publicidad positiva. El 2 de febrero de cada año se celebra el [Día Mundial de los Humedales](#). La Convención sobre los Humedales es un asociado mundial en el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas.



**Secretaría de la Convención sobre los Humedales**

28 rue Mauverney, CH-1196 Gland (Suiza)

Tel.: +41 22 999 0170

[www.ramsar.org](http://www.ramsar.org) | [Facebook](#) | [X](#) | [Instagram](#) | [LinkedIn](#)